

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2022

CIRCULAR No. 24

CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero al documento “Criterios operativos de seguimiento para la implementación de las acciones del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022” (Criterios) y sus respectivos anexos, aprobados por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, en el marco de su Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al 2022, celebrada el 28 de febrero del año en curso, mediante Acuerdo CPCyC/014/2022.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII, 30, fracción I y 39, fracciones I, V y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se les hace de conocimiento lo siguiente:

1. Los Criterios y sus anexos estarán disponibles en el repositorio denominado «**Materiales DEPCyC**», en la carpeta «**Documentos 2022**», a través de la subcarpeta identificada como «**220228 Criterios Programa Principios**». Para su descarga, deberán utilizar su cuenta de correo electrónico institucional, en la aplicación OneDrive, sección Bibliotecas Compartidas, y acceder al repositorio a través del vínculo siguiente:

[220228 Criterios Programa Principios](#)

2. Para mayor referencia, en el mismo repositorio encontrarán también el archivo correspondiente al «*Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022*».
3. Las actividades y acciones señaladas en los referidos Criterios servirán como base para atender la actividad **16-8-137** del Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2022 (CAAOD 2022), por lo que las personas

CIRCULAR No. 24

funcionarias involucradas deberán efectuar la revisión de los documentos para posibilitar la implementación de las actividades institucionales establecidas.

4. De igual manera, y en el ámbito de sus atribuciones como Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital que les corresponda, deberán realizar las previsiones pertinentes, así como las gestiones y actividades a que haya lugar para la implementación, cumplimiento y debido reporte de los citados Criterios.

Por último, para atender dudas o cualquier aclaración sobre el contenido de la presente Circular y los Criterios, podrán comunicarse con el **Lic. Christopher Blanco Ureña**, Técnico de Participación Ciudadana adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), a través del correo electrónico institucional *christopher.blanco@iecm.mx*

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente


Lic. Gustavo Uribe Robles
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez. Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.


JDVS/YRD/cbu



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800